ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. CAUSAL INVOCADA

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 4:
Directa No Existencia De Pluralidad De Oferentes

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTATACIÓN DIRECTA:

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado y el Decreto 1082 de 2015, en su 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

JUSTIFICACIÓN

Se celebra un contrato con proveedor exclusivo, toda vez que la Secretaría Distrital de Hacienda requiere contar con el servicio de renovación de la suscripción del derecho al uso de código de la empresa ante LOGYCA / ASOCIACION para el año 2024, por las siguientes razones:

1. LOGYCA / ASOCIACION es miembro de GS1 desde enero de 1989; es una asociación internacional sin ánimo de lucro conformada por 105 organizaciones que prestan servicios a diversos sectores industriales y económicos en más de 100 países.

2. GS1 es la organización global encargada del desarrollo y administración de estándares globales, abiertos y multisectoriales para intercambio electrónico de documentos e identificación.

3. La única entidad representante de GS1 en Colombia es LOGYCA / ASOCIACION.

Esta organización está dedicada al diseño e implementación de estándares globales y soluciones para mejorar la eficiencia y visibilidad de las cadenas de abastecimiento de todos los sectores del mundo, dicho sistema es el más utilizado en el mundo por alrededor de 10 mil millones de transacciones diarias. Por lo anterior, LOGYCA / ASOCIACION es la única entidad que administra en Colombia el sistema Standard Internacional de identificación GS1 para asignar los códigos de barras, motivo por el cual es procedente la contratación directa.

3. OBJETO A CONTRATAR

Suscripción al derecho al uso de código de empresa para la Secretaría Distrital de Hacienda.

4.PRESUPUESTO ESTIMADO

DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE($ 10.992.982) incluídos impuestos tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital y costos directos e indirectos a que haya lugar.

El anterior valor se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

No. 1054
Fecha: 21 de diciembre de 2023
Código presupuestal: O21202020070373311
Valor: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.992.982)
Vigencia: 2023

5. CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN A LOS PROPONENTES O AL CONTRATISTA.

Cumplir el objeto contractual, su alcance, especificaciones técnicas y obligaciones señaladas en el estudio previo.

6. CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.

No aplica.

7. LUGAR DONDE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en: En la plataforma electrónica de Colombia Compra Eficiente – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los 22/12/2023

(899999061-9) Secretaría Distrital de Hacienda - Gerson Granados Villamil

Firmado digitalmente por (899999061-9) Secretaría Distrital de Hacienda - Gerson Granados Villamil

GERSON GRANADOS VILLAMIL
DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. INFORMATICA Y TECNOLOGIA

Elaboró: GINCY LORENA VARGAS LIGARRETO

LORENA VARGAS LIGARRETO Firmado digitalmente por LORENA VARGAS LIGARRETO

JAIRO LAZARO ORTIZ Firmado digitalmente por JAIRO LAZARO ORTIZ